



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000048 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 ABR 2014

VISTO:

La Solicitud Exp. De Reg. Nº 01862 -2014/ORA de fecha 11 de Marzo del 2014, Informe Nº 048-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 19 de Marzo del 2014, sobre licencia por enfermedad del servidor don **LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe Nº 048-2014/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 19 de Marzo del 2014, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor contratado bajo la modalidad de servicio administrativo CAS, **LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ**, ha solicitado licencia por enfermedad del 11 al 14 de Marzo del 2014 por 04 días según Certificado Médico Nº 1022305, documentos que forman parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000048 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 ABR 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, ha Don LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ, del 11 al 14 de Marzo del 2014, por 04 días según Certificado Médico N° 1022305; contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativos de Servicios CAS, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Capacitación y Bienestar de Social; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL